



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 11 SEP 2024

RESOLUCION N° 1906 - 024

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936, y el Convenio de Colaboración entre la Orden de Frailes Menores Viceprovincia San Francisco Solano Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús de Aguaray representada por el Cura Párroco D. Juan Ramón Velásquez D.N.I. N° 21.412.318 y la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios en toda la Provincia, y es en virtud de ello se firma el Convenio de Colaboración, entre la Orden de Frailes Menores Viceprovincia San Francisco Solano Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús de Aguaray con la Municipalidad de Aguaray.-

Que, se da cumplimiento a lo dispuesto a la Ordenanza Vigente de Recursos y Gastos, por el que se autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar partidas extra presupuestarias.-

Que, el presente Convenio corresponde al Programa “Potenciar Cooperativas” dependiente del Ministerio de Economía y Bienestar Público de la Provincia de Salta, que tiene como objeto primordial generar oportunidades laborales y económicas para las personas en el ámbito local.-

Que, el objetivo de este convenio consiste en brindar trabajo de confección de guardapolvos a las textiles representadas por D. Juan Ramón Velásquez, quien se encargará de entregar al municipio la cantidad de ochocientos (800) guardapolvos que luego serán distribuidos en los diferentes establecimientos educativos de nuestra jurisdicción.-

Que, este Ejecutivo Municipal ve con agrado la aprobación del presente acuerdo, dado que es un beneficio para la comunidad educativa, y para los emprendedores textiles de nuestra Ciudad.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, aprobar el Convenio de Colaboración, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art. 1º.-

APROBAR el “CONVENIO DE COLABORACIÓN” firmado entre la ORDEN DE FRAILES MENORES VICEPROVINCIA SAN FRANCISCO SOLANO PARROQUIA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS DE AGUARAY, representado en este acto por el SR. CURA PÁRROCO DN. JUAN RAMÓN VELÁSQUEZ D.N.I. N° 21.412.318, con domicilio legal en Diagonal Celso Testa, en la Ciudad de Aguaray, y la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY representada por el Intendente Municipal Sr. GUILLERMO SEBASTIÁN ALEMÁN D.N.I. N° 31.022.881 con domicilio legal en Av. Sarmiento Esq. Arenales, en la Ciudad de Aguaray.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1906 - 024

- Art.2º.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones e imputar los gastos a la partida extrapresupuestaria incorporada, destinada al depósito proveniente del Ministerio de Economía y Bienestar Público de la Provincia de Salta.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** Dese copia a la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-
- Art.5º.-** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-
- Art.6º.-** De forma.-
Nof.

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray